REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de julio de dos mil Veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1651
RADICADO: 2020-00039-00

1.- Se incorpora al expediente el escrito proveniente de la parte actora en el cual informa el incumplimiento de acuerdo de pago realizado ante el Centro de Conciliación Conalbos, solicitando además ordenar nuevamente el embargo de los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 001-1338887, 001-1338888, 001-1338889 y 001-1338890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur (anexo 61 exp. digital).

2.- Previo a resolver sobre lo anterior, se estará a la espera de la respuesta que emita el Centro de Conciliación de CONALBOS, al auto 1557 dictado el 26 de junio de 2023 (anexo 60 exp. digital), el cual les será remitido una vez sea notificado el por estados la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 26** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5514cc476b74fe3462a9d0a2ec4384192d02d077aacce2ebc8849a24279881a**

Documento generado en 11/07/2023 01:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica